

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En cumplimiento de los deberes de información previstos en los artículos 226 y 228 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la sociedad mercantil **ECOLUMBER, S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**”) hace público:

1. Que, en fecha 28 de noviembre de 2024, se ha presentado, en nombre de la Sociedad, así como de sus filiales, **URIARTE ITURRATE, S.L.U.** (en adelante, “**URIARTE**”) y la **FRUTOS SECOS DE LA VEGA, S.L.** (en adelante, “**FRUTOS**”), un escrito de complemento de la solicitud de declaración de concurso de acreedores de la Sociedad en cuya virtud se solicita la incorporación de una oferta de adquisición de la unidad productiva de distintos activos de FRUTOS, para su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 224 bis del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (“pre-pack”), al objeto de mantener la continuidad del negocio y la totalidad de las relaciones laborales.
2. Que el referido escrito de complemento, y la correspondiente oferta de adquisición de la unidad productiva de FRUTOS, ha sido presentado ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona (procedimiento concursal 1303/2024) que conoce de la solicitud de declaración de concurso de la sociedad FRUTOS.
3. Que el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona aun no ha dado inicio al proceso competitivo, público y de libre concurrencia solicitado y expresamente previsto en el artículo 224 bis del TRLC.

La Sociedad continuará cumplimentando su deber de información para el mercado en las sucesivas fases del procedimiento concursal y del devenir de la mencionada oferta de adquisición de la unidad productiva de la sociedad filial FRUTOS.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2024.

Pedro Ferreras García
Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración